



**TERCERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES**

**ACTA No. 3**

FECHA: 26 de mayo de 2017  
HORA: 9:00 am  
LUGAR: Secretaría Distrital del Hábitat

ASISTENTES: Secretaría Distrital del Hábitat  
UAESP  
Comunidad de recicladores (Se adjunta listado de asistencia)

INVITADOS: N.A

AUSENTES: N.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación Órdenes Proferidas por la Corte Constitucional - Secretaría del Hábitat
2. Intervención Luis Romero
3. Acuerdos de Corresponsabilidad - UAESP

DESARROLLO:

El Dr. Armando Ojeda, Subdirector de Servicios Públicos de las Secretaría Distrital del Hábitat presenta el orden del día, solicita una modificación para la presentación de una propuesta por parte de Luis Romero, uno de los líderes recicladores e instala la sesión.

Introduce la sesión indicando que se ha venido trabajado continuamente en la construcción de una propuesta conjunta, en donde los aportes dados por las organizaciones de recicladores son de valiosa importancia.

Como se había establecido en el cronograma conciliado en la presente sesión se tratan los temas de las órdenes constitucionales y los acuerdos de corresponsabilidad.

se revisa el contenido de las órdenes constitucionales, cuál es su alcance y de mismo modo se revisan los acuerdos de corresponsabilidad, que se ha hecho, cómo se está cumpliendo, que se está haciendo y que más se debe hacer para que lograr que las organizaciones se fortalecieran, formalizaran y tuvieran sostenibilidad.

1-Órdenes proferidas por la Corte Constitucional

La dra Mabel Poveda de la Secretaría del Hábitat introduce el tema con la sentencia T 724 de 2003 y sus autos de seguimiento ya que es el principal antecedente que se tiene, se ordena que se incluyan acciones afirmativas a favor de los recicladores cuando se trate de la contratación del servicio público de aseo.

Estas acciones deben ser entendidas en ejes temáticos, mejor condiciones de seguridad, laborales y de mitigación de la violencia, que se logre una participación de este grupo de personas en el servicio de aseo y en la toma de



## TERCERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

### ACTA No. 3

decisiones, se contemple el valor ambiental de su labor y que se formalice y consolide los recicladores como empresarios.

El interés es que sean eficaces, por tanto las acciones que se deriven de la prestación tenga el mayor número de recicladores pero que tenga progresividad, hay que llevar a cabo unos pasos para lograr esa materialización y que se tenga en cuenta el conocimiento de los recicladores.

La contratación debe tener en cuenta al grupo vulnerable en la medida en que su conocimiento sea contemplado en el aseo.

En el año 2010 en el proceso de licitación del Relleno Sanitario Doña Juana hubo un nuevo procedimiento, el Auto 286 de 2010, incluir como requisito que los proponentes se presenten conformados con una organización de segundo nivel de recicladores de Bogotá y la UAESP debe incluir los criterios señalados en el presente auto.

Estas órdenes deben ser entendidas a un proceso específico que buscaba entregar la disposición final en el relleno, estos criterios deben estar ordenados a que se cumpla el principio de igualdad del grupo vulnerable.

Se presenta un cambio en el esquema del aseo, de lineal a cíclico, es decir reincorporar residuos aprovechables en el ciclo productivo. El auto resalta que hay que resaltar la participación de los recicladores en est labor.

El Auto 275 de 2011, involucra nuevos actores tales como La Procuraduría y La Comisión de Regulación CRA, que dió orden para definir y diseñar un esquema que dignifique la actividad del reciclaje, y que tienda a su normalización.

Establece que se defina con la CRA parámetros especiales para que los servicios sean ofrecidos y se dé la forma de facturación por el mismo, así como establecer la separación de residuos, establecer rutas, modelos, estímulos, políticas, temas de financiamiento blando, parque de reciclaje, actualización del censo de recicladores que permita horarios y rutas para el desarrollo de la actividad. Es importante el momento histórico en el que se hizo y se tiene que revisar el estatus actual.

En el Auto 089, la corte después de analizar la evolución del proceso, determinó que se dieron avances en las acciones afirmativas y por eso se ordena la suspensión hasta 2015 pero se amplió el plazo.

El líder reciclador Luis Romero expone que el Auto 275 presenta el esquema y que por el Auto 587, no se pueden desmejorar las condiciones, manifiesta que por parte de UAESP o Hábitat se ha vuelto a redefinir el estado de la población, en los Autos era claro que la CRA armaba el esquema, en su momento la CRA presenta un documento acorde al plan de inclusión, donde dice que la libre competencia no es lo mejor y que las áreas de servicio exclusivo son mejor. Se ha pedido que en la libre competencia se indique como se incluye a los recicladores.

En este momento el aprovechamiento no cubre a toda la ciudad y eso es lo que hay que buscar, que se retomem la acciones afirmativas es el camino que seguir agrega el sr Luis. El esquema a corto plazo no se ve, el Auto 275 dice en el esquema que se tomen en el principio sus componentes lo cual no se ve reflejado en la licitación ni el PGIRS,



## TERCERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

### ACTA No. 3

la Procuraduría ratificó que no se ha entregado un plan de inclusión, pero la UAESP dice que la Procuraduría no está siendo veraz.

La propuesta es que lo que ya avaló la corte se tiene que reestructurar.

El Dr. Armando expresa que la intención de la sesión era traer el marco normativo para ver las reglas de juego y revisar en qué estado se está, en el cronograma de trabajo también se tratarán temas como áreas de servicio exclusivo, el PGIRS y todos los elementos que estén sujetos a modificaciones, si algo tiene que ser actualizado para incorporar el cumplimiento de las órdenes se tendrá que gestionar.

Hay unas condiciones que hay que garantizar pero necesitamos saber la normatividad para construir en todos los aspectos y saber qué evolución podemos tener.

El sr Campo Elías manifiesta que se debe recalcar que en las órdenes constitucionales, se generaliza el componente del esquema de aprovechamiento en manos de la población recicladoras. Expresa que acciones afirmativas no se han visto, como organizaciones le hemos sugerido a Hábitat la verificación de organizaciones. Añade que le preocupa que para la licitación diga que si se tiene en cuenta organizaciones y que por tanto se van a formar muchas organizaciones de papel.

El objetivo era que el distrito definiera qué significado tiene el acceso cierto y seguro, que los recicladores son objeto de protección y que hay que buscar el modo en el que no se generen monopolios entre los recicladores y las grandes industrias, situación que en estos momento está sucediendo.

A esto se añade que la UAESP como entidad encargada y desde antes del Auto 275 que se cambian los funcionarios, se venía manejando acciones de un estilo, pero que cambia la política, los funcionarios y no se logra una secuencia en el trabajo realizado.

El dr. Armando indica que las órdenes constitucionales traen el contexto, pero lo que se quiere es a medida de que se aborden temas, obtener la propuesta en donde se dé una buena oferta a través de la entidad que pueda asumir el tema y lo logre desarrollar en una estrategia que no sea de corto plazo y que se engrane con las diferentes administraciones que vengan. Una propuesta que abarque la mayor cantidad en donde no todas las personas están en las mismas condiciones y en donde se debe pensar muy bien la figura.

El tema no es de deshacer lo que se ha hecho, no es bueno que no haya continuidad pero tenemos que construir con base en la experiencia, es por eso que se sugiere seguir los temas en la medida que se tienen las sesiones programadas de forma que no se pierda el rumbo en las sesiones.

La sra Flor interviene para manifestar que no se quieren zonas exclusivas sino exclusividad en el acceso a material. Que se necesita vigilancia y que no percibe acciones afirmativas que den progresividad. Así mismo pregunta a la dra. Poveda el concepto de Acción Afirmativa y Acceso cierto y seguro.

La dra. Poveda responde que una acción afirmativa es el conjunto de medidas con las que se pretende garantizar



## TERCERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

### ACTA No. 3

una condición de igualdad para un grupo que ha sido considerado vulnerable. En cuanto al acceso cierto y seguro se entiende desde la separación en la fuente efectiva y recolección en ruta que no permita la competencia entre los recicladores.

#### 2. Intervención Luis Romero

En diferentes sentencias se aprecia que el esquema está en libre competencia y que la libre la competencia se puede limitar cuando se involucra población vulnerable, entonces se puede dar un esquema, el mercado es imperfecto porque hay competencia desleal y monopolios.

Teniendo en cuenta que la tarifa la paga el usuario, como comunidad recicladora podemos aceptar el acompañamiento de Aguas de Bogotá si esta da infraestructura, pero se tiene que reorganizar el esquema de prestación, no es libre competencia, tiene que haber una coordinación del servicio, en especial por el área de prestación, hay que coordinar RBL y aprovechamiento.

Si bien se dió el desmonte del esquema, esto no puede deprimir a los recicladores, lo más importante en la prestación de un servicio es el usuario, se están teniendo recargas por ineficiencias operativas, para que todas las organizaciones soporten las cargas, la formalización tiene que reflejarse en la operatividad.

Es posible recibir la asistencia administrativa técnica y financiera de Aguas de Bogotá sumado a que la empresa no va a recolectar. Pero se debe indagar ¿cuál es el control que hay dentro del servicio? se tiene que replantear, pero no se está viendo avance.

El usuario no está teniendo calidad en el servicio, si se quiere Aceptar a Aguas de Bogotá, pero se debe ser claros sobre de quién es el servicio, se necesita definir eso.

Hay que aclarar que el problema no es subir información al SUI, hay bodegas dando el servicio y eso no está bien porque se supone que es de organizaciones de recicladores de oficio, se debe verificar las organizaciones para no caer en esta falta grave.

Las dificultades están en la operación y no en subir al SUI, la acción afirmativa estructural está normalizada así como que el servicio público esté en cabeza de los recicladores y que ellos operen el servicio, si se garantiza el servicio se garantiza el acceso cierto y seguro. Hay que delimitar la libre competencia, la viabilidad jurídica se da.

El dr. Armando agrega que las organizaciones son las que prestan el servicio y que en el marco de la ley 142, el esquema de las zonas exclusivas, es muy complejo, como están concebidas en la ley 142 no aplican para el aprovechamiento.

#### 3. Acuerdos de Corresponsabilidad.

La dra Carolina Gonzalez introduce el tema indicando que existen nueve acuerdos de corresponsabilidad que fueron firmados en el 2015 con veintitrés organizaciones en nueve localidades, un acta de entrega a organizaciones



## TERCERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

### ACTA No. 3

para una localidad. Estos acuerdos fueron resultados de trece mesas de trabajo, se reformaron, se construyeron, también nació un PGIRS y se entregaron se entregaron 6 bodegas

Las localidades de Rafael Uribe, Mártires y Barrios Unidos aún no tiene bodega pues no se ha logrado concertar el espacio, sumado a la regulación de bodegas, en especial por el uso del suelo, el tema de área también ha sido un problema por el área mínima de 500 m<sup>2</sup>, en Mártires no quiso continuar el arrendador, se encontró otra pero no tenía los impuestos al día. En Barrios Unidos ha sido complicado por lo que se ha pensado que el espacio no sea dentro de la localidad pero si un lugar cercano. En cuanto a la bodega de Kenedy ya está lista para entrega.

Una de las obligaciones de UAESP es dotar de equipos para selección, pesaje, clasificación y embalaje por tanto se dio entrega de 11 básculas para pesaje, 2 compactadoras en Alquilería.

En estos momentos está en curso la compra de equipos de cómputo y serán entregadas a cada una de las organizaciones registradas.

Se hizo licitación para la dotación de maquinaria, la empresa “Mopen” ganó la licitación pero la empresa pidió terminación de contrato y ese presupuesto se asignó a otra destinación por la unidad.

Se debe recalcar que el acuerdo de corresponsabilidad está sujeto a una bodega, no a cualquier bodega se firmó voluntariamente y en ese lugar.

En evaluación de la operación se tiene que Tunjuelito solo se hace acopio, en la Alquilería solo hay una organización en trabajo permanente, En Usme solo se está realizando acopio. La bodega de Usaquén es muy pequeña.

Se anuncia que se va a dar un equipo de cómputo a las organizaciones registradas en el RUOR, y que estos equipos ya están en el proceso de compra.

La UAESP tiene como obligaciones el plan de fortalecimiento de 4 años que está en el anexo 1 de la resolución 276, un porcentaje que se recibe de tarifa tiene que guardarse en un fondo, ese porcentaje es progresivo y esto sirve para apoyar el plan de fortalecimiento.

ya se está preparando el proceso de carnetización por organizaciones. Se espera poder hacerlo en junio.

En el tema de transporte se tiene que hacer sustitución de vehículos por organizaciones, para que sea competitiva al hacer eficiente la recolección y el transporte, dependiendo de la operación de la organización se evalúa el transporte que se le puede brindar. Aún no hay fechas estipuladas para este proceso

La Sra Flor manifiesta que le preocupa la DIAN porque pone más carga económica y que las empresas están sacando material que no está siendo aprovechable.

El sr. Luis Romero cuestiona la igualdad que se da en los acuerdos de corresponsabilidad al argumentar que él no está siendo beneficiado por esta medida. Así mismo expresa que no concuerda con el esquema porque se supervisa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 6 de 6

## **TERCERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES**

### **ACTA No. 3**

la ECA pero no el servicio público de aprovechamiento.

La dra. Carolina sugiere que se radique la documentación correspondiente en la UAESP para evaluar qué proceso se puede seguir

**COMPROMISOS:**

**CONVOCATORIA:** Sesión de trabajo el 1 de junio en el auditorio del tercer piso de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Elaboró: Diego Camilo Becerra Chaparro - Contratista - Subdirección de Servicios Públicos

Revisó: Armando Ojeda Acosta - Subdirector de Servicios Públicos  
Angie Fabiana Gamboa - Contratista - Subdirección de Servicios Públicos